



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA VERIOR 3T A INSTALAR EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado en el Servicio de Obras y Contratación, así como el preceptivo informe jurídico sobre el mismo emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, en fecha 19 de junio de 2018.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA VERIOR 3T A INSTALAR EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

**Segundo.-** Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (447.700,00 € [Base imponible: 370.000,00 €; IVA 21%: 77.700,00 €]).

**Tercero.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 168.c), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
(Fechado y firmado electrónicamente al margen)